**SALON DE FIESTAS INFANTILES VENTURA KIDS**

ROMÁN GERARDO CÁÑEZ MÉNDEZ (REPRESENTANTE), SALÓN UBICADO EN SILVESTRE REVUELTAS #262 COLONIA CENTRO C.P 83550 EN PUERTO PEÑASCO, SONORA. MEXICO.TEL 638 388 6665.

FECHA DEL CONTRATO: **<FECHA>.**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR EVENTO Como contratante el Sr(a). **<CLIENTE>** con número telefónico **<TELEFONO>** requiere los servicios del Salón de Fiestas Infantiles QUINTA VENTURA (VENTURA KIDS). El Evento se llevará a cabo el **<DIA> DE <MES> DEL <AÑO>** el cual dará inicio a las **<HORA\_INICIO>** horas y concluirá a las **<HORA\_FIN>** horas del **<CONCLUYE>**. Número de invitados **<INVITADOS>**.

**Precio Total pactado: $<COSTO> (Son <LETRA\_TOTAL>m.n.)**

**Pagando como anticipo: $<ANTICIPO>**

**Resta liquidar: $<DEBE> (Son <LETRA\_DEUDA>m.n.)**

La cantidad por liquidar se deberá cubrir siete días naturales antes del evento.

CLAUSULAS O CONDICIONES. PRIMERA. - En el número de personas para las que se contrató deberán estar incluidos los niños. SEGUNDA. - El importe del salón se deberá cubrir el 50% al contratar y el 50% siete días naturales antes del evento. TERCERA. - Cualquier desperfecto ocasionado al inmueble será pagado por el contratante, se firmará un pagare previo al evento por $2,000.00 (dos mil pesos m.n.) como responsiva y será devuelto si es el caso al día hábil siguiente. CUARTA. - El evento tendrá una duración de **<LAPSO>**. QUINTA. - En caso de requerir contratar horas extras, dependerá del ambiente en el que se desarrolle el evento, y tendrá un costo de $1000.00 (Mil pesos 00/100 m.n.) por hora y siempre y cuando esté disponible, como máximo podrá contratar 2 horas sin exceder el horario límite de las 21:00 horas. SEXTA. - No está permitida la introducción ni el consumo de bebidas alcohólicas solo que se pacte en el contrato. SÉPTIMA. - Quinta Ventura no se hace responsable de accidentes ocurridos dentro o fuera de las instalaciones. OCTAVA. - El costo pagado por los servicios del salón, incluye el uso de los juegos. NOVENA. – Quinta Ventura no se hace responsable de objetos olvidados dentro o fuera de las instalaciones. DECIMA. - El contratante podrá llegar y hacer uso del salón A LA HORA PACTADA y deberá entregarlo a la hora pactada. DECIMO PRIMERA. - por seguridad no se permite la introducción de envases de vidrio en el área del salón. DECIMO SEGUNDA. -No se permite el uso de espumas, confeti, serpentinas o juegos pirotécnicos. DECIMO TERCERA. - Se deberán respetar las normas de seguridad de cada juego y los señalamientos del interior del salón. DECIMO CUARTA. - Sera responsabilidad del contratante el cuidado y custodia de los menores y/o invitados. DECIMO QUINTA. - En el caso de que el contratante cancelara los servicios del salón, NO SE DEVOLVERÁ el anticipo. DECIMO SEXTA. - Si se sobrepasa el número de invitados pactado en el contrato, el contratante deberá cubrir la diferencia por persona extra, al precio que se haya pactado.

**<CLIENTE> ROMAN GERARDO CAÑEZ MENDEZ**